

EL MURO DE LA VERGÜENZA Y LAS MARCHAS POR LA DIGNIDAD

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES*

SUMARIO: I. *Ab Initio*. II. *Telón de Fondo*. III. *Estado del arte en materia de disposiciones legales*. IV. *Balance y perspectivas*.

I. *AB INTIO*

EN MATERIA de ejercicios políticos, las recientes manifestaciones de los emigrantes latinoamericanos y de otras partes del mundo en Estados Unidos, dadas por circunstancias históricas distintas y sujetas a realidades cambiantes, han tenido un profundo impacto en este país en los últimos años y han tendido a formar una poderosa minoría (multiétnica), cuyas proyecciones y trascendencia sólo ahora se están dejando sentir, particularmente en defensa de sus derechos como emigrantes.

Jurídicamente se entiende como “trabajador migratorio a toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un país del que no sea nacional”, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 2 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias.

Conforme a las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se estiman 60 millones de personas (que incluyen trabajadores documentados y no documentados), que están distribuidos en un 25% en África; 25% en Europa (no incluye la ex URSS ni la ex Yugoslavia); un 20% en América del Norte; un 10% en Asia; 13% en América del sur y América central; y un 7% en Medio Oriente. Se dan dos circunstancias, la primera de orden económica, que es el aumento de los emigrantes dada la incapacidad de sus Estados por ofrecer fuentes de empleo.

* Jurista y sociólogo. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Fundador de las *Jornadas Lascasianas Internacionales*. UNAM. Director de la Maestría Etnicidad, Etnodesarrollo y Derecho Indígena. UNAM y USAC, Guatemala.

La segunda circunstancia, el aumento del racismo y la xenofobia expone a los trabajadores migratorios a una situación de vulnerabilidad.

Este rechazo a los extranjeros basado en argumentos infundados, genera estereotipos negativos a los que se les culpa del desempleo, el crimen, la enfermedad, e inclusive, el terrorismo y el narcotráfico. La expresión de la conducta criminológica es verlos como delincuentes o terroristas y olvida que esa mano de obra es un elemento esencial para la buena marcha de las economías mundiales. Las prácticas racistas son capaces de recrear colores, olores, etcétera, en su fundamentación pseudocientífica.

En Bruselas, en el *I Foro Mundial sobre Inmigración y Desarrollo*, organizado por las Naciones Unidas (julio 2007) Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas dijo que “los países ricos y pobres deben adoptar medidas urgentes para lidiar con los crecientes problemas vinculados al aumento del flujo migratorio —que suma 200 millones de personas—, en su intento por escapar de la pobreza en África, Asia y Latinoamérica (...) Que se requiere una acción eficaz, sin demora alguna, para lidiar con el abuso y la discriminación, y abrir las puertas a la inmigración, en países ricos: Japón, Estados Unidos y la Unión Europea. Debemos transformar en una oportunidad lo que muchos consideran una amenaza”.

En la aludida reunión se atribuyen los flujos de inmigrantes a la vasta pobreza, aunque también existen otros elementos, los cambios geológicos, tales como las inundaciones, sequías o las tormentas causadas por el calentamiento global.

En esta ponencia me referiré a la migración Sur-Norte (México y Centroamérica/ Estados Unidos) en su lucha por exigir sus derechos, que implica deslegitimar éticamente al capitalismo como expresión mayor de una modernidad deshumanizante, lo que significa la utilización de todos los espacios posibles para el desarrollo del pensamiento crítico en los sectores de la economía, la ecología, la política, la cultura, que al igual que los foros sociales, han cumplido con un papel importante, en el desarrollo progresivo de una conciencia colectiva y acelera la creación de actores colectivos a nivel global, vía redes de resistencia, y dan pautas a nuevos sujetos históricos que no serán solamente constituidos por los trabajadores asalariados, sino por todos los grupos afectados en su vida por el sistema capitalista: campesinos, mujeres, pueblos autóctonos, inmigrantes, etcétera.¹

¹ Véase HOUTART, Francois, “Un socialismo para el siglo 21”, *La Jornada*, México, domingo 10 de diciembre, 2006, p. 33.

La problemática política y laboral del inmigrante se inscribe hoy en la hegemonía global del capitalismo, en su forma neoliberal, que no solamente fue edificada sobre nuevas bases materiales (las tecnologías de información y comunicación), sino que permitió universalizar la sumisión del trabajo al capital (Marx).

No solamente se trata hoy de una sumisión real (en el proceso de la producción vía el salario), sino de una sumisión formal por medios financieros: precios de las materias primas y de los productos agrícolas, deuda externa, paraísos fiscales, fiscalidad interior promoviendo la riqueza individual y medios jurídicos (normas de las organizaciones internacionales como el FMI, el Banco Mundial y la OMC). Afectando a todos los grupos humanos, tanto por la destrucción ambiental como la sumisión del trabajo al capital (la ley del valor). En el plano de la interculturalidad (caso de los inmigrantes),² se hace menester la protección de las culturas por medidas adecuadas en los diversos sectores de las expresiones.³ En materia de derechos humanos "...el emigrante pertenece a un grupo humano cuya vulnerabilidad no le es inherente como ser humano sino sólo cuando se convierte en extranjero y trata de vivir y trabajar en un país que no es el suyo, afirma Jorge A. Bustamante, relator de Naciones Unidas para los emigrantes.

En un mundo donde el trabajo como actividad fundamental del ser humano es negado, y no existe un trabajo sin fronteras, y ante el escaso reconocimiento de sus derechos en los países a donde emigran y/o transitan (particularmente para los centroamericanos en México y Estados Unidos), al no contar con una situación jurídica equiparable con los de los nacionales, están expuestos a maltratos (torturas) e injusticias en el trayecto hacia "el otro lado" y, cuando se emplean, los patrones abusan de su condición de indocumentados y; de ahí que sean doblemente vulnerables, puesto que se les niegan sus derechos como trabajadores con la justificación de que carecen de documentos, olvidándose de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948, que claramente establece:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esa declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

² El paréntesis es nuestro

³ HOUTART, Francois, *cit.*

Lamentablemente, como se ha denunciado, aunque se reconoce tal universalidad de los derechos, en la práctica se excluye de ellos a los trabajadores migratorios y a sus familias. Las autoridades de los países anfitriones los hacen víctimas de discriminación y abusos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, destaca que “los inmigrantes en su gran mayoría centroamericanos, padecen gran diversidad de abusos perpetrados por la delincuencia común y organizada, como por las autoridades de los tres niveles del gobierno”.⁴

La propia Comisión ha reiterado que los trabajadores migratorios en tránsito por México y los propios mexicanos en la frontera norte, sufren la extorsión policiaca que constituye la más recurrente de las violaciones de sus derechos.⁵ Es de advertir que resulta más complicado para los centroamericanos obtener una visa americana que una mexicana, convirtiéndose los consulados mexicanos en celosos guardianes de los intereses norteamericanos. En todo caso las visas para entrar a México no impiden las extorsiones de los agentes migratorios.

El National Crime Survey del Bureau of Justice del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, señala que las personas a las que genéricamente se les denomina “latinos”, representa el grupo étnico más victimizado en Estados Unidos.

Pero resulta también, que antropológicamente nos encontramos frente a procesos de integración cultural de cara al emigrante, que implica la pérdida de su identidad étnica y nacional.

Para el caso, se advierte:

1. Mantener, por tanto, el nuevo *patrón cultural* prevaleciente en nuestra sociedad dualizada Norte-Sur, esconde subterráneamente conservar las posiciones de los actores sociales en el cuadro de la injusta realidad contemporánea. Con ellos, el espacio cultural y comunicativo proyecta mejor que ninguna otra estructura, los intereses y direcciones de los grupos de poder y de los grupos subordinados.
2. Como para el pensamiento posmoderno, los imperativos del mercado se imponen como “condiciones de felicidad”, pero al precio de la

⁴ *La Jornada*, México, 1 de agosto 2007.

⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, *Informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana, 1991*.

renuncia a percibir las causas y de condiciones que llevan la injusticia y la inhumanidad a extensísimas zonas del planeta. El “fin de la historia”, al que Fukuyama hacía referencia en su tópico manifiesto, representa en última instancia el reconocimiento del dominio y del mantenimiento de un “orden económico, político y cultural inmutable”.⁶

3. Retomando a Marcuse, se afirma que lo que está en juego es una nueva antropología, no sólo en cuanto a teoría, sino también como modo de existencia: la génesis del desarrollo de necesidades vitales de libertad y en el sentido de esas necesidades vitales. La nueva antropología implica la génesis de una nueva moral como negación de la moral judeo-cristiana, la cual ha determinado hasta ahora, en gran parte, la historia de la civilización occidental.⁷

Sin embargo, concretizando, nos enfrentamos con los emigrantes al principio de la interculturalidad, en donde el primer ejercicio es el respeto a su identidad y a la conservación de sus pilares culturales: idioma, religión, psicología, derecho, costumbres, etcétera. Pero no se trata de un problema únicamente de etnocidio (destrucción cultural) sino de etnofagia, es decir, como sostiene Héctor Díaz Polanco, tragarse nuestra cultura y por supuesto imponer para el caso, la norteamericana.⁸

II. TELÓN DE FONDO

La problemática de la migración no es un problema jurídico que se inscriba únicamente, en la violación flagrante a los derechos fundamentales de los migrantes, sean estos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y derechos sociales. Es un problema estructural que hunde sus raíces en la desigualdad económica y social, al igual que la marginación y discrimina-

⁶ FUKUYAMA, F. *El fin de la historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta, 1992.

⁷ MUÑOZ, Blanca, Modelos culturales. *Teoría sociológica de la Cultura*, México, Antrhopos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, pp. 304-305.

⁸ Sobre aspectos culturales e identitarios del proceso migratorio: RAMÍREZ, Axel, *El vuelo del quetzal: la migración Guatemala-USA*, Ingreso a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 2005; PALMA, Silvia Irene, *Después de Nuestro señor, Estados Unidos: perspectivas de análisis del comportamiento e implicaciones de la migración internacional en Guatemala*, Guatemala, FLACSO, 2005.

ción que sufren los pueblos indígenas y afroamericanos, mujeres y otros más. Así, retomando a Mariátegui para el caso:

Todas las tesis (...) que ignoran o eluden a éste como problema económico social, son otros tantos estériles ejercicios teóricos —a veces sólo verbales—, condenados a un absoluto descrédito. No las salva su buena fe. Prácticamente todas han servido sólo para ocultar o desfigurar la realidad del problema. La crítica socialista los descubre y esclarece, porque busca sus causas en la economía del país...⁹

El telón de fondo es el panorama socio-económico de miseria, explotación y ausencia de fuentes de trabajo y desarrollo humano (relaciones sociales de producción); las contradicciones de un Estado nacional con su herencia decimonónica de corte oligárquico e incipientemente burgués; el carácter de su desarrollo capitalista periférico y dependiente y, naturalmente, las contradicciones norte/sur.¹⁰ Dialécticamente somos países “subdesarrollados” y participamos de cara al nuevo milenio como globalizados.

Dialécticamente los desarrollos europeo y norteamericano son posibles gracias al subdesarrollo, la explotación del trabajo y el saqueo de los recursos naturales (el caso de Guatemala, de república bananera y cafetalera a república de las maquilas y la minería).

Para Guatemala, la salida de los inmigrantes significa la pérdida de capital humano valioso. La OIM ha reportado que del 50% al 60% de los hombres entre 14 a 44 años se encontraban insertos en la economía estadounidense, el 86% son alfabetos, índice que está por encima del promedio nacional.¹¹

Otra pérdida de capital humano fue la de los refugiados y asilados políticos y en especial sus descendientes (sin opciones de volver), a consecuencia de la persecución política durante la contrarrevolución de 1954 y de las dictaduras militares.

⁹ MARIÁTEGUI, José Carlos, *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Perú, Biblioteca Amautas, 1976, p. 35.

¹⁰ Informe actualizado sobre Guatemala, puede consultarse en GUERRA-BORGES, Alfredo, *Guatemala 60 años de Historia Económica*, Guatemala, Universidad de San Carlos y PNUD, 2006; son importantes los *Informes Nacionales de desarrollo Humano de Naciones Unidas para Guatemala*; FLACSO/Guatemala, *Documentos del encuentro internacional sobre pobreza*, FLACSO y Asociación Sueca para el desarrollo integral del 16 al 20 de agosto de 2004.

¹¹ OIM. *Encuesta nacional sobre la migración internacional de guatemaltecos*, Guatemala. OIM, marzo de 2003.

Este tema nos remite a una particularidad en materia de derechos humanos, pues se trata de situaciones de desplazamiento forzoso:

De ahí que el término que refleja más el carácter de la movilidad de la población en el último decenio (del siglo XX), sea el de los desplazamientos forzosos, pues a diferencia de la connotación tradicional del término migración, representa un movimiento involuntario, del que muchas veces ha dependido la conservación de la vida. A ese tenor, una de las reivindicaciones que han planteado los propios refugiados y que evidencia el carácter forzado de la movilización, es el derecho al retorno, que está íntimamente vinculado al ejercicio real y pleno de sus derechos en sus lugares de origen. Poco se ha avanzado en este último reclamo, que requiere atención particular...¹²

En cuanto al refugio político cabe recordar que América Latina tiene una tradición de asilo y de refugio político:

América Latina fue también refugio de quienes se sentían maltratados por motivos religiosos en sus países de origen. Por ejemplo los *menonitas*, miembros de una vieja secta alemana, que ni en Europa ni en los Estados Unidos de América había encontrado tranquilidad, por su negativa a prestar el servicio militar, hallaron refugio primero en el Paraguay y actualmente en el occidente guatemalteco. Miembros italianos de otra antigua secta europea, los valdenses, se establecieron en el Uruguay en 1856. Igualmente como refugiados comuneros los franceses en 1871, alemanes que escapaban de las leyes antisocialistas de Bismarck o anarquistas italianos. Desde Estados Unidos, unos 10,000 ex confederados se volcaron a los países latinoamericanos.¹³ México ha sido receptor humanitario del exilio europeo, en particular de los republicanos españoles y perseguidos por el nacionalsocialismo alemán. También de guatemaltecos con motivo de la contrarrevolución de 1954 o del enfrentamiento armado, en particular de las comunidades de pueblos originarios victimizados por el proceso, entre ellos la propia Premio Nobel de la Paz, señora Rigoberta Menchú Túm.¹⁴

¹² CASTILLO G, Manuel Ángel, *Los migrantes centroamericanos en México* en CASILLAS, Rodolfo, *op. cit.*, pp. 25-26.

¹³ MÖRNER Magnus, “*La inmigración desde mediados del siglo XIX: una nueva América Latina*”, Francia, UNESCO, *Culturas* vol. núm. 3, 1978, pp. 59.

¹⁴ CARMACK, Robert, M. (comp.) *Guatemala cosecha de violencia*, Guatemala, FLACSO, 1991; Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la memoria histórica (REHHI), *Guatemala nunca más*, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, 1998; ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Rostros de las prácticas etnocidas en Guatemala*, México,

Cabe recordar que Guatemala ha tenido procesos de inmigración importantes:

1. Desde la colonia, originarios del Reino de Castilla, Cataluña, Galicia, Islas Canarias, moros y judíos. Al fin de la guerra civil española, republicanos que vinieron a establecerse.
2. Chinos, cuyos primeros registros son de 1897 y los inmigrantes de Taiwan llegaron a partir de 1970.
3. Palestinos. En Guatemala llamaron “turcos a libaneses, palestinos, sirios y judíos sefarditas. La primera oleada de inmigración se dio como resultado de la Primera Guerra Mundial, la segunda después de la creación del estado de Israel y la tercera y principal por su número a partir de 1980, junto con personas de otros países de lengua árabe.
4. Belgas, en 1843, en un proceso de asentamiento entre los ríos Motagua y Polochic y el lago de Izabal. Es el esfuerzo colectivo de inmigración europea más importante del país en el siglo XIX.
5. Italianos, en 1873, asentándose en Guatemala y Quetzaltenango.
6. Alemanes a principios del siglo XIX, la mayoría agricultores, mecánicos y artesanos, y muchos fincados en el café particularmente en Alta Verapaz y San Marcos.¹⁵
7. Recientemente menonitas y coreanos.

Un aspecto importante al cual debemos hacer referencia es el de las remesas¹⁶ de las cuales señala el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del

UNAM y Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 1996; TAMUSCHAT, Cristian, Otilia LUX DE COTI y Alfredo BALSÉS TOJO, *Guatemala memoria del silencio, informe de la Comisión párale Esclarecimiento Histórico*, Guatemala, ONU, 1999.

¹⁵ TARACENA, Luis Pedro, *Historia de los inmigrantes*, Guatemala, Centro de Estudios Regionales de Mesoamérica. CIRMA, 2002.

¹⁶ Según la OIT “El Dr. López Espinoza concluye sus estudios proponiendo impulsar una iniciativa piloto en las comunidades con elevada tradición migratoria y con alta producción de arte popular. La iniciativa piloto se basaría en un esquema funcional y propone instrumentar tres proyectos específicos de arte popular que incluyan la construcción de tres empresas de servicios y la formación de tres fondos de competitividad y desarrollo en comunidades con elevada tradición migratoria y con vocación productiva de arte popular.” Véase Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural en sus comunidades de origen. LÓPEZ ESPINOZA, Mario, *Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades de origen*, OIT, Estudios migratorios Internacionales, núm. 59, Ginebra, 2002.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), superan a la cooperación internacional y a la inversión extranjera directa a la región.

El 75% de las remesas provienen de EEUU. Guatemala es el cuarto destino (2,681), detrás de México (16,613), Brasil (5,624) y Colombia (3,857). Cifras en millones de dólares americanos.

La importancia de las remesas en las economías centroamericanas se acrecienta al recordar que en su cálculo no se incluyó el valor de la ayuda en especie. Es decir, que no se tomó en cuenta que los parientes en el exterior envían dinero y a la vez objetos como ropa, calzado, medicinas o artículos para el hogar a sus familiares. El envío de la ayuda en especie tiene distinta fuerza en los países y en cuanto a la administración de las mismas la jefatura del hogar es femenina por la migración masculina,¹⁷ que permite a las mujeres jugar un papel importante en el escenario económico nacional y también en el liderazgo comunitario.

Su impacto en dólares se ha disparado. Según los expertos, los precios en el mercado de tierras. Pero como lo afirmó Carlos Salvador Ordóñez en las preguntas formuladas en torno a su ponencia en las XV Jornadas Lascasianas Internacionales,¹⁸ celebradas en la ciudad de México y Puebla en el 2005, *el dinero proveniente de las remesas es utilizado principalmente: a) La resolución de la vida cotidiana de sus familiares; b) La inversión de capital en el régimen de la propiedad como terrenos y construcción de casas-habitación, régimen financiero bancario, cooperativas y comercio formal e informal. Reportó que ...en materia de viviendas en numerosos pueblos y aldeas ladinas e indígenas en Guatemala muestran un cambio en la arquitectura local con fachadas de casas de estilo americano aparejado de un relativo mejoramiento de los servicios básicos como consecuencia de las reiteradas solici-*

¹⁷ MORENO BRID, Juan, "Remesas internacionales en países seleccionados de Centroamérica", en Casillas R. Rodolfo, *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, México, FLACSO, 1992, p. 97.

¹⁸ Fueron presentadas las siguientes ponencias sobre Guatemala: ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos Salvador "Argonautas centroamericanos en el país de las maravillas. Racismo y relaciones interétnicas en el norte de Florida"; DARDÓN, Jacobo, "Pueblos indígenas y la migración internacional en Guatemala" y GARCÍA FONG, Gustavo, "Migración e interculturalidad. La experiencia de Guatemala"; COLLADO DARDÓN, "Ciencia, salud y migración indígena". México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, Iberoamericana/Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y CONACULTA. *XV Jornadas Lascasianas Internacionales*, México D.F y Puebla, 15 al 19 de noviembre, 2005. Ver: ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (Coordinador) *Migración: pueblos indígenas y afroamericanos, XV Jornadas Lascasianas*, México, III/UNAM, 2007.

tudes y de las contribuciones económicas de los emigrantes para beneficio de sus comunidades de origen; y c) El pago de la membresía étnica en el sistema de cargos de numerosas comunidades indígenas e insistió señalando que el papel de la mujer se ha transformado en numerosas comunidades, pues ahora son cabezas de familia y se han apoderado económica, social y políticamente.

Naturalmente que coincidimos con que el envío de las remesas y la ayuda en especie no resolverán el problema de la pobreza y más concretamente de la desigualdad social.

Sin embargo, los movimientos migratorios son centrífugos y centrípetos, a decir de Ordóñez Mazariegos:

- a) La migración hacia los Estados Unidos y Canadá que es la más numerosa.
- b) La migración a México que va desde una migración anual semipermanente de trabajadores guatemaltecos, en su mayoría indígenas, a las fincas del Soconusco, Chiapas, sin hablar hoy de los refugiados guatemaltecos que optaron por quedarse en México.
- c) Al resto de los países centroamericanos (Belice, El Salvador, Panamá, Costa Rica y Honduras).
- d) La migración interna de campesinos a las fincas de la costa y rumbo a las principales ciudades de atracción como son Guatemala, Mixco, Quetzaltenango, Escuintla y Flores, o la de los desplazados forzosos o comunidades y pueblos en resistencia durante el conflicto armado, entre muchas otras.

Entre los impactos sociales de la migración para los guatemaltecos, tenemos la desintegración y las tensiones familiares; el rechazo de las sociedades receptoras, propuestas de leyes para restringir el acceso a los servicios sociales de los inmigrantes, explotación y discriminación de la mano de obra, en especial la indocumentada; múltiples formas de violaciones a sus derechos humanos; y entre los efectos de la migración, relacionados con la salud de los inmigrantes y sus familias destaca el relacionado con la transmisión del VIH/SIDA, “enfermedad de importación”, que se agrava debido a que la población migrante (en especial la indocumentada), que frecuentemente viven en condiciones de hacinamiento, pobreza y anonimato y sufren acceso limitado a servicios especiales, educativos y de salud.¹⁹

¹⁹ Véase VILLEDA ERAZO, Belia Aydee, *Migración, crisis económica y pobreza*, Guatemala, *Escuela de trabajo Social, Universidad de San Carlos*, 2005; PNUD, *Diversidad*

A consecuencia de este fenómeno encontramos a “pueblos sin gente” y como las mujeres además de sus responsabilidades hogareñas, vienen a desempeñar un papel importante en la organización social comunitaria y en su desarrollo social, soportando las dificultades de la discriminación y el mal trato de género por parte de las autoridades, los políticos y las misiones religiosas.

A lo anterior cabe agregar que una de las características de esa frontera, es que la mayoría de los que pasan con documentos falsos, o falsos turistas que no regresan y pasan los Estados Unidos, no son de Centroamérica, sino que se trata de población del tercer mundo, africana y asiática.²⁰ En la línea de frontera México/Guatemala es fácil detectar estas presencias.

Las mujeres emigrantes centroamericanas y de otras nacionalidades son engañadas/amenazadas y obligadas a la prostitución.

En Guatemala la firma de la paz en 1994, después de 36 años de guerra interna, no detuvo el creciente flujo migratorio hacia los Estados Unidos, sino por el contrario, éste ha ido en aumento desde la última década del siglo XX.²¹ Esto ha llevado a suponer que el problema de fondo es la enorme exclusión social, la pobreza y la inequidad imperante en el país. Guatemala es un buen ejemplo de relaciones étnicas asimétricas entre ladinos e indígenas.²²

El incumplimiento de los *Acuerdos de Paz, en especial el de identidad y derechos de los pueblos indígenas y el socio, económico*, es una de las causas de la desigualdad social y de las causales de esta problemática.

étnico-cultural, la ciudadanía en un estado Plural. Informe de Desarrollo Humano, Guatemala, 2005. www.desarrollohumano.org.gt

²⁰ DACHARY, Alfredo Cesar, “Movimientos migratorios en la frontera México-Bélice” en CASILLAS, Rodolfo, *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, México, FLACSO, 1992, p. 82.

²¹ En el plano de las migraciones internacionales, respecto a las causas, el Procurador de los Derechos Humanos establece que en Guatemala, la emigración hacia los estados Unidos se intensificó en los años 80 por el conflicto armado “...sin embargo, a partir de los años 90, las causas económicas, propiciadas a su vez por la desigualdad, la exclusión sistemática y permanente de segmentos importantes de la población, el limitado acceso a los servicios básicos, la falta de desarrollo rural, el desempleo, y la violación, tanto común como heredada, del conflicto armado interno, le dieron una connotación distinta al fenómeno” Procurador de Derechos Humanos. Causas y efectos del fenómeno migratorio en las distintas poblaciones que atiende el procurador de los derechos humanos, experiencias Guatemala. Documento presentado en el Encuentro Regional sobre Migrantes 07.

²² ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos, “Migración guatemalteca hacia Estados Unidos”, *Retos de la migración Latinoamericana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 241-249.

En el contexto de las estrategias de sobrevivencia, pueden identificarse, desde los inicios de la década de los 80, tres estímulos principales para las migraciones guatemaltecas:

Migración para salvaguardar la vida (a raíz del conflicto armado interno); migración para la obtención de ingresos (de carácter temporal hacia las zonas de agro-exportación guatemaltecas, hacia el sur de México, de carácter permanente hacia las zonas de atracción del interior del país, migración hacia los Estados Unidos); migración para acceder a las tierras como medio de subsistencia (hacia zonas de ampliación de la frontera agrícola, sobre todo en el norte del país).²³

Para Ordóñez Mazariegos, resulta paradójico que la mayor parte de los emigrados a los Estados Unidos no sea la población extremadamente pobre ni predominante maya, sino quienes poseen la capacidad económica para pagar los gastos de los “coyotes” que les ofrecen cruzar las fronteras de México y Estados Unidos y señala que para la OMS, el 75% de los emigrantes no son indígenas, constituyendo este grupo sólo un 25% de la totalidad. Esta migración inicial dio inicio a un proceso de constitución de redes familiares y sociales de apoyo internacional, que hoy, se encuentra bastante consolidada y tiene a las ciudades de Los Ángeles, Houston, Chicago, Trenton y al Estado de Florida como principales lugares de destino.²⁴

De lo anterior se infiere que en materia de derechos fundamentales, ocupan un lugar importante el derecho al desarrollo y para los pueblos indígenas al etnodesarrollo, y se fundamentan en el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el derecho humano de toda persona individualmente o en entidades establecidas, en virtud del derecho de asociación, a participar en el orden económico en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos establecidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, a contribuir a ese orden y a disfrutar de él. Para el caso de los pueblos indígenas y tribales, el Convenio 169 de la OIT.

Seguramente el derecho al desarrollo y al etnodesarrollo son los “nuevos” derechos humanos a los que se adicionan los llamados derechos de solidaridad, el derecho a la paz, a la libre determinación de los pueblos, a un medio

²³ GARCÍA FONG, Gustavo, “Migración e interculturalidad: la experiencia guatemalteca” en ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Migración: pueblos indígenas y afroamericanos. XV Jornadas Lascasianas*, México, IJ/UNAM, 2007, p. 11.

²⁴ ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos, *cit.*

ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y, son la consecuencia de las nuevas necesidades del hombre y de la colectividad humana, en el actual grado de su desarrollo y evolución. Pero resulta vital retomar para el caso que nos ocupa, unos derechos de la segunda generación, el derecho al trabajo y, diríamos, al trabajo sin fronteras y su hermandad con el derecho a la seguridad social, el derecho al ocio entre otros. Significativamente, en los países expulsores y receptores se incumple el derecho a un nivel de vida adecuado, y esto significa suficiente alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, seguridad social. Las madres y sus hijos han de tener derecho a cuidados especiales. Toda persona debe tener derecho a la educación y derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y en especial a sus derechos de identidad: idioma, lengua, costumbres, etcétera.

En suma los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y los “nuevos derechos humanos”, conforman un plexo y entre sí se complementan, resultando difícil el camino al desarrollo humano, considerándolo desde una posición oficial como es la de los informes de Naciones Unidas²⁵ que representa una visión desde el capitalismo humanizante.²⁶ Así:

1. Es imposible la existencia de un derecho de desarrollo²⁷ en la medida de la existencia de procesos de opresión, explotación y de economías periféricas y dependientes.

²⁵ *El Plan de Desarrollo Económico y Social 2000-2007* contiene una serie de “principios y valores” para situar a los empresarios con los “signos de los tiempos” se dice: 1) Respeto al ser humano; 2) Justicia; 3) Veracidad; 4) Honradez; 5) Solidaridad; 6) Bien común; 7) Familia; 8) Interculturalidad; 9) Sostenibilidad de los recursos naturales y 10) Responsabilidad social empresarial.

²⁶ Otra perspectiva puede darse a partir del análisis de cómo los hombres y las mujeres reproducen su vida social; el desarrollo de las fuerzas productivas; estado del arte de la tecnología, las relaciones sociales de producción, la distribución de la riqueza, las estructuras del poder político, su visión en torno a la vida y la naturaleza y su construcción de los derechos fundamentales del individuo, y el colectivo social.

²⁷ Para Naciones Unidas, “El desarrollo humano es el proceso que amplía las libertades de las personas y les ofrece alternativas para alcanzar vidas creativas y plenas. Entre los propósitos de los objetivos del desarrollo del Milenio, para 2015 están: reducir la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la asociación mundial para el desarrollo. En otros casos, la falta de desarrollo humano se debe a que no se reconoce la vigencia de las liber-

2. La asimetría de las políticas estatales y los pueblos indígenas, afro-americanos y latinos pobres, y la ausencia de políticas de implementación del etnodesarrollo de conformidad con el Convenio 169 de la OIT, que más que un instrumento de orden jurídico es del orden económico-social que redefine las denominadas políticas indigenistas, en particular, el etnodesarrollo.
3. La existencia de un injusto orden económico internacional que divide a nuestros países en centrales y periféricos.
4. El derecho al desarrollo debe ser la expresión de un nuevo derecho de los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual todos los pueblos determinen libremente su estatuto político y persigan libremente su desarrollo económico, social y cultural, y puedan disponer de sus riquezas y recursos naturales. Ante todo, privilegiar su formidable riqueza humana en la firma de los tratados de libre comercio y en el marco internacional al trabajo sin fronteras.
5. El crecimiento de las transnacionales en la agricultura y ahora en la minería en Guatemala, es importante, ya que este tipo de empresas representa una fase del desarrollo económico que trasciende los límites nacionales y, en múltiples formas, violan la soberanía de los países en los que operan los consorcios gigantes. Es así como la vieja formulación “El capitalismo carece de patria”, adquiere una nueva significación.
6. A lo anterior se agrega la internacionalización de la agricultura y la división del trabajo impuesta a los países periféricos. A lo que hay que agregar la narcoagricultura.
7. El progresivo agotamiento de los recursos naturales, por su irracional explotación, a lo que podemos sumar daños ecológicos irreversibles y el calentamiento global de la tierra.
8. La preservación de los recursos no renovables, de la fauna en general y la riqueza ictícola, ante la agresión y la voracidad de los centros dominantes de poder.
9. La creciente incidencia de los grupos de presión en el seno de las comunidades para el caso, los denominados “coyotes”, narcos y “políticos”.

tades civiles y políticas o porque se imponen restricciones —explícitas o implícitas— a la libertad para participar en la vida social, política y económica de la comunidad.” Naciones Unidas, *Informe Nacional de Desarrollo Humano*, Guatemala 2005.

10. La supresión de prácticas neomaltusianas en el campo, en el control natal y la penetración ideológica que modifica las prácticas agrarias comunitarias e introducen sectarismos ideológicos, a cargo de sectas fundamentalistas cristianas e irrumpen en contra del tejido social campesino y para el caso de México y Guatemala, de los pueblos indígenas.
11. Políticas integracionistas de corte consumista y de imposición de modelos ideológicos por parte de los medios de comunicación controlados por las trasnacionales y la pérdida de la soberanía nacional.
12. Para los pueblos originarios se ha dicho que hay capítulos mayores en tanto sus reclamos: la defensa y recuperación de la tierra, reconocimiento de su especificidad étnico-cultural; contra la represión y la violencia; contra la “planificación familiar”, turismo, artesanías y respeto a las expresiones culturales indias, la “folklorización” de las culturas indias se denuncia como un nuevo intento de penetración y explotación y como una muestra del racismo imperante.²⁸
13. De qué derechos fundamentales o derechos de solidaridad podemos hablar frente a la impagable deuda externa de nuestros países al agio internacional. Quizás dolorosamente los abonos en pago apocalíptico, sean la explotación inicua en el campo de treinta millones de niños en los cultivos de la caña de azúcar, café, algodón, etcétera, hermanos de los niños explotados en los videos pornográficos; de nuestros niños que mueren diariamente de hambre en el ubérrimo paisaje rural latinoamericano: los miles de indios que no alcanzan la ciudadanía y han sido inclementes víctimas del genocidio y del etnocidio. Mientras tanto no podemos recurrir al milagro de la Santísima Trinidad, pues la Santa Trinidad es la iniciativa privada, gobiernos y burocracia sindical conservadora. El bondadoso FMI pide “cristianamente” reducir el gasto público para asegurar el pago de la deuda externa y las nuevas políticas neoliberales y neoconservadoras implementa un paso atrás para el derecho laboral, agrario, la seguridad social...
14. Resulta importante afianzar los derechos de los pueblos frente al derecho de los negocios y redefinir la filosofía de los organismos internacionales, financieros y comerciales y socializar el avance científico sin su monopolización de empresas trasnacionales.

²⁸ BONFIL BATALLA, Guillermo, *Utopía y Revolución*, México, Ed. Nueva Imagen, 1981, pp. 46-50.

15. Guatemala, como lo afirma Alfredo Guerra-Borges,²⁹ depende y ha dependido en muy alto grado de la obtención de ingresos procedentes del mundo. Es indiscutible dice, la evidencia estadística sobre la importancia mayor que ha cobrado los servicios en los últimos años. Sin embargo, el ingreso externo lo ha generado la agricultura, en primer lugar, además de las exportaciones de bienes industriales, el ingreso de capitales (de inversión extranjera y de corto plazo), las donaciones, las remesas familiares, el ingreso por exportación de maquila y tratándose de Guatemala, no puede omitirse el narcotráfico. Sin esos ingresos, los servicios de electricidad y de agua, el transporte o la construcción, no tendrían forma de crecer.

Para el caso guatemalteco, un país fundamentalmente indígena, la propuesta del etnodesarrollo es vital, mitigaría la pobreza de sus pueblos originarios y permitiría una relación más justa y equitativa en las relaciones sociales y de producción, constituyendo por supuesto un derecho fundamental. Esta propuesta no fue considerada por los actuales presidentes en Guatemala.

Para Guillermo Bonfil Batalla resulta claro que cualquier proyecto de etnodesarrollo consistirá en una ampliación y consolidación de los ámbitos de la cultura propia, es decir, el incremento de la capacidad de decisión del propio grupo social, tanto sobre sus recursos como sobre recursos ajenos de los que pueda apropiarse. Y, consecuentemente, el etnodesarrollo se traducirá en la reducción de los componentes enajenados e impuestos dentro de la totalidad de la cultura.

De lo anterior se desprenden dos líneas de acción: en primer lugar, se debe aumentar la capacidad de decisión recuperando recursos hoy enajenados (la tierra, el conocimiento de la historia, las tecnologías desplazadas) y fortaleciendo las formas de organización que permitan el ejercicio del control cultural que incide en su enriquecimiento de la cultura autóctona. En segundo lugar, el objetivo consiste en aumentar la disponibilidad de recursos ajenos susceptibles de quedar bajo control social del grupo (nuevas tecnologías, habilidades y conocimientos, formas de organización para la producción y la administración, etcétera). Se trata entonces, de ampliar el sector de la cultura apropiada.³⁰

²⁹ GUERRA BORGUES, Alfredo, *Guatemala 60 años de historia económica*, Guatemala, Universidad de San Carlos y PNUD, 2006, p. 258.

³⁰ Véase BONFIL BATALLA, Guillermo, *México profundo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989.

A propósito de las propuestas en torno al “indigenismo y el etnodesarrollo”, Enrique Valencia estima que “la programática se inserta en la recuperación de los bienes por el proceso social a las comunidades (tierras, aguas, creencias, costumbre, tecnología, etcétera), el fortalecimiento o creación de formas organizativas que posibiliten el control cultural y permitan el ejercicio de su soberanía; por el ejercicio de una cultura autónoma. La provisión y aumento de recursos ajenos que puedan incorporarse al control social del grupo y tiendan a ampliar la cultura propia (habilidades, tecnologías, conocimientos, etcétera, vigentes en la cultura nacional y universal).

Por lo tanto, para conseguir el resultado se requiere, entre otras cosas, comenzar a instrumentar:

la capacidad del núcleo dirigente, tanto en el terreno político como en el cultural y económico, la reivindicación de la lengua autóctona como medio de comunicación legítimo y la posibilidad de su utilización y su ejercicio real en situaciones interétnicas. La recuperación y preservación de la memoria histórica étnica y la reconstitución del grupo étnico, superando la fragmentación político administrativa dedicada a la dominación social.³¹

De suerte que el fracaso de los proyectos de desarrollo en los países con pueblos indígenas, es que no se toma en cuenta su mundo y el desarrollo, en tanto que, para ellos, no puede verse al hombre separado de la naturaleza. Según su cosmovisión o forma de ver la vida, el desarrollo requiere:

1. Reconocimiento del ser humano como parte de la naturaleza.
2. La sacralización de la naturaleza como fuente del respeto al cosmos.
3. La configuración de los calendarios con sus elementos auténticos.
4. Identificación de la persona con su *nawal* para la protección del elemento que representa.
5. Cuidado de la tierra, a la que se le ve como una madre.
6. El condicionamiento de tomar solamente lo necesario de la naturaleza.

³¹ VALENCIA, Enrique, “Indigenismo y etnodesarrollo”, en *Anuario del Instituto Indigenista Interamericano*, México, 1984, p. 41. Originalmente la propuesta del etnodesarrollo devino en una reunión en Brasil en 1964. GONZÁLEZ CASANOVA, *Colonialismo interno y desarrollo nacional*, Río de Janeiro, 1964 y STAVENHAGEN, Rodolfo, *Clases, colonialismo y aculturación*, Río de Janeiro, 1964. Consultar Flacso/UNESCO, *América Latina: etnodesarrollo y etnocidio*, San José de Costa Rica, 1982 y ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Reflexiones Lascasianas. Antecedentes doctrinarios en materia de los derechos de los pueblos originarios*, México, Tinta Negra editores, 2007.

7. El pensamiento y la vida comunitaria.
8. La preocupación de los recursos naturales para las generaciones futuras.
9. La tradición oral como forma de educar.
10. La sostenibilidad³² del recurso tierra a través de prácticas ancestrales.

La práctica, ejercicio y conocimiento de los principios de la espiritualidad maya, podrían generar una mayor eficacia en los propósitos de la real convivencia de los pueblos que coexisten en Guatemala.

III. ESTADO DEL ARTE EN MATERIA DE DISPOSICIONES LEGALES

La Organización Internacional para la Migración (IOM) hizo una compilación de las principales normatividades referidas específicamente a los derechos humanos de los migrantes internacionales. En esa compilación la IOM identificó como derechos centrales de los migrantes en un documento oficial expedido en 1996, los siguientes: derecho a la vida; prohibición de la esclavitud y del comercio de esclavos; prohibición de detenciones arbitrarias prolongadas; prohibición de la tortura o de cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante; prohibición de la discriminación racial sistemática; derecho de autodeterminación; derecho del detenido a un trato humano; prohibición de penas con efectos retroactivos; derecho ante la igualdad ante la ley; derecho a la no discriminación; derecho a salir de cualquier país y de regresar al propio.

Las más importantes normatividades internacionales, aceptadas como de validez universal y específicamente aplicables a los derechos humanos de los migrantes, son las siguientes: Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Adoptados por la resolución 2200^a (XXI), del 16 de diciembre de 1966, en vigor desde el 23 de marzo de 1976 y adoptada por la Asamblea General de la ONU); Convención en contra de la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (adoptada por la resolución de la Asamblea General de la ONU 39/46 del 10 de diciembre de 1984, en vigor desde el 26 de junio de 1987); resolución 1998/10 de la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección

³² Fundación Centro de Documentación e Investigación Maya, *Valores de la cultura maya y desarrollo con identidad*, Guatemala, s.e. 1999, pp. 63-64.

de Minorías, la normatividad más completa sobre derechos de los migrantes (cuya entrada en vigor está condicionada a la ratificación mínima de 20 estados miembros); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias (que fuera adoptada por resolución de la Asamblea General de la ONU 45/158 del 18 de diciembre de 1990), convención ratificada hasta la fecha por 14 países, ninguno de ellos receptor de inmigraciones masivas. También la resolución 1998/10 de la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de Minoría, ya citada, que establece en el párrafo de su preámbulo, lo siguiente: *Profundamente preocupados por el crecimiento del fenómeno del racismo extremo, xenofobia e intolerancia violentas que afecta en particular a trabajadores migratorios, hombres y mujeres y miembros de sus familias...*³³

La organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó desde sus orígenes diversos instrumentos y declaraciones para evitar todo tipo de abusos a los que han sido y siguen siendo sometidos los trabajadores y merecen destacarse los Convenios 29 y 105 para la abolición del trabajo forzado, el Convenio 111 sobre la igualdad de oportunidades y de trato que incluyen en las causales de discriminación, a la raza y el color de las personas.

Según el Convenio 111, la discriminación debe entenderse como “Cualquier distinción, exclusión o preferencia por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la ocupación”. El Convenio, en su artículo 30, solicita a los Estados que adopten medidas concretas para la aplicación de una política nacional no discriminatoria en colaboración con organizaciones de trabajadores y de

³³ Información tomada de BUSTAMANTE, Jorge A. *Migración internacional y derechos humanos*, México, IJ/UNAM, 2002, p. 185. Bustamante recomienda para un excelente análisis sobre los derechos de los extranjeros-inmigrantes en el derecho internacional vigente: Goodwin-Gill and Perruchoud, “Basis for humanitarian principles applicable to non-nationals”, *International Migration Review*, núm. 19, 1988, pp. 556-558. Es importante resaltar que la Carta de los Deberes y Derechos del Hombre de la OEA; La Convención Internacional de la ONU sobre Derechos Civiles y Políticos. La comunidad internacional ha dejado bien claro la preeminencia de los derechos humanos sobre una noción absolutista y excluyente de la soberanía, cuando esta se usa para dejar en la impunidad la violación sistemática de los derechos humanos como lo pretendió en su oportunidad el gobierno de Sudáfrica que pretendía defender el régimen racista del Apartheid. Un manual en materia de derechos lo encontramos en Comisión para la Cooperación Laboral, *La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México*. Washington, 2001. Este libro también está disponible en francés e inglés www.naalc.org

empleadores, y que abarca tanto a los empleos del sector público como a los del privado.

El Convenio 182 de la OIT prohíbe las peores formas de trabajo infantil y alienta la acción inmediata de los gobiernos para acabar con la esclavitud, la venta y servidumbre por deudas, el trabajo forzoso, el reclutamiento para las fuerzas armadas, la prostitución, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas u otros trabajos que dañen la salud, la seguridad y la moral de los niños.

Para el caso de los pueblos indígenas y tribales, el Convenio 169 de la OIT plantea la propuesta del etnodesarrollo, como advertimos.³⁴

Lamentablemente, en materia de los derechos de los trabajadores, y con ellos los migrantes, estamos en su “estado del arte” ante el divorcio con los postulados del derecho social, cuyo nacimiento data de los principios de la Revolución Mexicana de 1917 y en la égida neoliberal nos encontramos con fenómenos como el derecho social que se decodifica para regresarlos a materia civil y mercantil, es decir, en regresión histórica, “marcha atrás”; de esa suerte, se ha propuesto la implementación del Código Procesal Tipo, tomando como punto de partida la experiencia uruguaya y se pretende que en la materia rijan los principios procesales clásicos y se irrumpa contra la especificidad que representan los procedimientos propios del derecho social: agrario, laboral y familiar.

Estas circunstancias están directamente vinculadas a las políticas económicas de corte neoliberal, en el proyecto Promoción integral de los *Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*. Proyecto que pone en juego la acumulación privada *versus* la acumulación social.

Por supuesto que la “civilidad del derecho social” se divorcia, como dijimos, de la concepción humanista del mundo:

Donde los derechos humanos, el desarrollo social y la discriminación individual conforman una red interactiva y juegan un papel fundamental en aras de la vida digna y plena. Entendemos por derechos humanos un sistema integral,

³⁴ CASTRO FOX, Marcelo, *La organización social del trabajo frente a la situación de los afrodescendientes*, en ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (Coordinador). *Migración: Pueblos indígenas y afroamericanos*, México, IJ/UNAM, pp. 3-8. Véase: VALENZUELA, María Elena y RANCEL, Marta, *Desigualdades entrecruzadas. Pobres, género, etnia y raza*, Santiago de Chile, OIT, 2004; ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *La opinión consultiva de la Corte de Guatemala sobre la constitucionalidad del Convenio 169 de la OIT*, México, IJ/UNAM, 1998.

completo, que cubre lo individual, lo colectivo y lo político, lo económico, lo cultural y lo social. Todos ellos valen por igual, pero además son interdependientes y no puede entenderse el uno sin el otro.³⁵

Sobre lo que denomino la “civilidad” del derecho social, se viene trabajando desde la perspectiva del derecho del trabajo en lo que se ha denominado por algunas tendencias la deslaborización y, se advierte:

Desde el punto de vista del dominio jurídico que sustituye a la regulación laboral omitida, se pueden enunciar tres grandes áreas: si se asume la expresión de la “huída” del derecho del trabajo, ésta principalmente se pronunciaría, en primer lugar, hacia el derecho civil o mercantil; en segundo término, hacia el derecho administrativo; en tercer lugar, hacia las formas asalariadas del trabajo altruista.³⁶

Pero lo más grave es el tratamiento jurídico normativo que sobre el asunto se está dando en los Estados Unidos, pues después del fracaso migratorio, las autoridades estadounidenses imponen sanciones a empresarios que emplean a indocumentados o a propietarios de inmuebles que les rentan viviendas; intensificando las redadas y las deportaciones, y restringen su acceso al sistema de salud, educación y seguridad social. Tal ofensiva no parte sólo del gobierno federal, cuya competencia en este tema era antes exclusiva, ahora congresos, autoridades estatales y hasta alcaldes de pequeños condados y ciudades, aprueban leyes discriminatorias contra los inmigrantes.

Tenemos los casos de Arizona; Arkansas; Carolina del Norte; el cabildo de Carpentersville (poblado de los suburbios de Chicago); el condado de Prince Williams, Estado de Virginia y en junio pasado Lou Barletta, alcalde de Hazelton, Pensylvania, sometió a votación a los electores de esta ciudad el Acta Municipal contra la Inmigración Ilegal, que prohibía la renta de viviendas y la contratación laboral de indocumentados. La ley impulsada

³⁵ Véase: SUPLOT, Alain, *El trabajo y la oposición público privado*, Mückmberg Urico. *Ideas para redefinir la relación de trabajo y Lyon-Caen, A modo de conclusión: la transición de una situación a otra en derecho laboral*. *Revista Internacional del Trabajo*, Ginebra, vol. 115, núm. 6, 1996, pp. 701-721-741-754 y 755-760, respectivamente.

³⁶ BAYLOS, Antonio, *La huida del derecho del trabajo: tendencias y límites de la deslaborización*, *El trabajo ante el cambio de siglo: un tratamiento multidisciplinar (aspectos laborales, fiscales, penales y procesales*, Madrid, Barcelona, Marcial Pons, ediciones Jurídicas y Sociales, 2000, pp. 35-53.

por Barletta era tan extrema, que el pasado 27 de julio el juez James Munley la declaró inconstitucional.³⁷

Las medidas antimigrantes han provocado problemas de seguridad pública para los migrantes. Estas persecuciones en nada envidian las acciones contra los pueblos judío, gitano y los comunistas en la Alemania nazi o las políticas estalinistas.

Finalmente, para el caso de los trabajadores migrantes y de cualquier trabajador, el trabajo es igual que el lenguaje, una categoría antropológica general, sin la cual no puede concebirse ni el proceso de hominización ni la especificidad del hombre. Como categoría antropológica: porque todo trabajo es en el ámbito en que se produce semejante desgaje de las fuerzas y obras que el hombre lleva en sí. “Es ese dar a luz al niño o a la obra cuando el hombre cumple su destino”.³⁸ Estas apreciaciones tienen que ver con lo que Marx llamó el trabajo enajenado en los *Manuscritos del 44* (1844).³⁹

IV. BALANCE Y PERSPECTIVAS

1. En plena “guerra fría”, después de la Primera Guerra Mundial, en que los vencedores se repartieron Europa y, particularmente, Alemania, y se implementó el “muro de Berlín” y también otros “muros” en los pasaportes de Estados Unidos y América Latina, se prohibió viajar a la “cortina de hierro” o del Este a la “cortina del capitalismo imperialista”. Hoy subsiste como una de las maravillas arquitectónicas “la muralla China”, lejos de allí “la muralla Bush” asociada con cazadores blancos de indocumentados —paramilitares— del *Minute*

³⁷ MACIEL, Alejandro, “El recrudescimiento” *Revista Proceso* núm. 1606, Sección Internacional, México, 12 de agosto de 2007. Sobre el asunto *NOTIMEX* y *La Jornada*, domingo 12 de agosto, 2007.

³⁸ MEDÁ, Dominique, *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*, España, Gedisa, 1998, pp. 19 y 20

³⁹ El de su relación con el producto del trabajo, la relación con el acto de la producción, en la misma actividad productiva y en la pérdida de su ser genérico. Esta última relación es de carácter antropológico. Pues, al arrancar del hombre el objeto de su producción, el trabajo enajenado arranca de él su esencia; la objetividad real de su propia especie y transforma las ventajas sobre animales en la desventaja de que su cuerpo inorgánico, se materializa, le es arrebatada. Así para Marx, la actividad vital consciente distingue al hombre de los animales. Y ello es precisamente lo que hace de él un ser genérico. O bien sólo es un ser consciente, es decir, que tiene como objeto su propia vida, precisamente porque no es su ser genérico.

Man Project. Recordemos que durante el siglo XIX se pagaba por las cabelleras de los indios y se les arrebataban sus tierras y mujeres. Todo parece ser en defensa de los derechos humanos, la integridad nacional y la lucha contra el terrorismo y de “razas” no deseadas. En su reciente visita a México el Presidente argentino Néstor Kirchner hizo un llamado a quienes construyeron el “muro de la vergüenza” para que recapaciten y entiendan que el mundo tiene que marchar por los caminos de la paz, la conciliación, la convergencia, el respeto a la diversidad; por la relación multilateral y el de respeto a las naciones del mundo.⁴⁰

2. La oferta ahora para los migrantes es “morir por la patria”, defender la democracia, luchar contra el terrorismo e inscribirse en las “cruzas modernas”, en la guerra de Irak y Afganistán y quizás mañana en la suya propia “América”, en Cuba, Venezuela, Bolivia... contra los ideales de Martí, Simón Bolívar, Emiliano Zapata, Francisco Villa... Si lucharan por su verdadera patria, seguramente serían recluidos en “prisión modelo” en Guantánamo. Versión de la criminología y la ciencia penitenciaria posmoderna, “superando” la construcción positivista, fundada por Lombroso, Ferri, Garófalo, es decir, los evangelistas del *ius* positivismo y sus “locos morales con fondo epileptoide”, hoy terroristas ayer comunistas.
3. No se trata simplemente de “figuras penales” registradas en los códigos sustantivos. Deben ser considerados como delitos contra la humanidad y que se desarrollan en lo que en el derecho penal consideran “curso ideal de delitos”: secuestro, homicidio, asesinato, tortura, violaciones, abusos sexuales, genocidio... En broma se les dispara con balas de hule y algún Secretario de Relaciones Internacionales, fijando la postura de su gobierno, exclamó “no matan”. Así, en la conciencia de los colonizadores internos, los otros, mexicanos y guatemaltecos: campesinos, proletarios, desempleados, lumpenes, indios, negros, charrasqueados, ignorantes, gordos, feos, espinudos, chaparros. Naturalmente estos aspectos implican un análisis especial de carácter criminológico, antropológico y jurídico.
4. En materia de derechos humanos, las denominadas maras con sus antecedentes en Estados Unidos y el norte mexicano (cholos); el narcotráfico, contrabando, prostitución forzada de mujeres, tráfico ilegal

⁴⁰ BARILLAS VÍCTOR y Andrea BECERRIL, “El muro de la vergüenza”, *La Jornada*, México, 1 de agosto 2007, Política, p. 17.

de menores, etcétera, son epifenómenos serios de todo este proceso, y a ellos se suman los acosos policíacos norteamericanos como es el caso del *Immigration National Service* (INS) bautizado después del 11 de septiembre como *Department of Homeland Security* (DHS) con claras acciones de discriminación, racismo e intolerancia; recordemos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, en igualdad de condiciones, advierte que los migrantes son víctimas de la delincuencia común, de la organizada y de las autoridades de los tres sectores del gobierno mexicano: federal, estatal y municipal. La propia ley resulta también un nuevo delincuente, ahora se pretende tipificar penalmente en los Estados Unidos, el que los indocumentados, se autocontrabanden.

5. Los emigrantes guatemaltecos generan alivio para sus familiares si consideramos que su aporte es significativo y constituye un freno frente a la inconformidad social y a las políticas de Estado incapaces de plantear políticas económicas de desarrollo social. Benefician al capital bancario con sus remesas mediante caros costos de envío y la compra de productos chatarra de los cuales se encuentran saturados los mercados locales. Lo anterior no implica una panacea nacional.
6. No se trata, por supuesto, de un problema que se puede plantear desde la perspectiva del derecho al desarrollo solamente. Afirmamos recurriendo a Mariátegui, que no es un problema jurídico, no es un problema de la pobreza, de la realización humana negada por los estados nacionales expulsores sino de la asimetría norte/sur, en las relaciones económicas internacionales de explotación capitalista, de un injusto orden económico internacional que se agravan con las prácticas neoliberales de cara al nuevo siglo.
7. En el orden jurídico nos encontramos en la necesaria revisión teórica del “estado del arte” conservador y violador de los derechos fundamentales de los inmigrantes y en las desconsideraciones en el orden criminológico, penal, laboral, agrario, seguridad social y también constitucional. En este último punto, siempre que no se parta de que la Constitución es una norma jurídica fundamental sino un pacto político. Arnaldo Córdova, recuerda que el maestro Mario de la Cueva, en apuntes de uno de sus alumnos señaló: “El maestro dijo, en realidad la Constitución es una ley política, no una ley jurídica. “El maestro De la Cueva sí sabía derecho constitucional. De esa suerte, “La Constitución es el esquema de lo que el estado debe ser, acordado por las fuerzas políticas que le dan nacimiento. Es un pacto de los ciudadanos en

su conjunto. Sabemos que eso es una ficción, pero funciona: ningún ciudadano estaría de acuerdo con una Constitución que no considerara suya, aunque él no la haya hecho”.⁴¹ Así, es explicable el no a la consulta cuando se trata los derechos de los pueblos indígenas o el voto de los migrantes en el extranjero o sus derechos constitucionales. La propuesta es crear un defensor de los derechos de los migrantes en lo nacional (migración interna y migrantes extranjeros) y lo internacional.

8. Finalmente, consigno las observaciones sustentadas en las Jornadas Lascasianas Internacionales en torno al problema:
 - a) En la misma medida que la naturaleza, la tierra, los recursos naturales, el trabajo humano o los mismos humanos constituyen mercancías para el capitalismo y las organizaciones de delinquentes internacionales, los flujos migratorios de trabajadores de distinta índole también deben aprehenderse de la misma manera.
 - b) La globalización sustentada por la ideología ultraliberal penetró los países periféricos, por medio de los planes de ajuste (las ayudas son condicionadas a la reestructuración de las economías, en detrimento las poblaciones y al servicio de las empresas transnacionales y de las élites corruptas), ha empobrecido las poblaciones urbanas y rurales por la reducción de los gastos públicos (degradación de la educación, salud, etcétera), el incremento del desempleo por las privatizaciones, una dependencia creciente en importación de alimentos, etcétera.
 - c) Las culturas tradicionales de poco rendimiento, como las de los pueblos indígenas, son reemplazadas por productos de exportación y de alto rendimiento (por medio de manipulaciones genéticas, destrucción de la biodiversidad), especializadas y dependientes de los precios internacionales. Asimismo, las importaciones eliminan las producciones de los pequeños productores.
 - d) Substitución de la agricultura tradicional por las agriculturas mercantiles impuestas por las políticas de ajuste, se dio un proceso de desestabilización de las relaciones económicas y sociales, que condujo a la proletarización del campo. Esa desestabilización de las sociedades tradicionales constituye la trama de la movilidad

⁴¹ CORDOVA, Arnaldo, “La Constitución no es una ley”, *La Jornada*, México, D.F., domingo 8 de julio de 2007, p. 22.

de los trabajadores de los países de la periferia, arracándolos de su tradición para alimentar la concurrencia sobre los mercados de trabajo de los países desarrollados y bajar así los costos de producción.

- e) A las estrategias económicas globales actuales urge sustituir políticas estatales de redistribución del gasto público (protección social, educación, salud, servicios públicos, participación a la vida pública, autosuficiencia alimentaria, redistribución de las tierras, comercio equitativo).⁴²
- f) Debemos agregar la problemática de la xenofobia y el racismo⁴³ pero partiendo no de los países receptores de emigrantes sino del contexto nacional, del racismo mexicano y guatemalteco contra el indio y la del migrante, al cual la imaginación perversa del enfermo mental, el racista, le ha colocado referentes de antropología física (olor, color, etcétera) y cultural (ignorantes, de malas costumbres, etcétera). Los denominados prejuicios que sumados a los coloniales descritos en la *Patria del Criollo* de Severo Martínez. Quizás a partir del 11 de septiembre, se considera terroristas a los emigrantes, por ellos, la “necesidad” del muro por “seguridad nacional”
- g) En esto pesa en el plano jurídico nacional e internacional el fenómeno que hemos enunciado de la *civilidad* del derecho social o deslaboralización en la égida neoliberal. La esperanza es que resucite el derecho social.⁴⁴
- h) Lamentablemente los gobiernos de México y Centroamérica no han tomado cartas serias frente a la violación de los derechos humanos,⁴⁵ de sus connacionales y más bien, en materia penal, de

⁴² LEZÉ Florence, “Globalización y migración”, en ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Migración: Pueblos indígenas y afroamericanos. XV Jornadas Lascasianas*. México, IJ/UNAM, 2007. pp.141 y 142,

⁴³ Consultar ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (Coordinador), *La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI. VI Jornadas Lascasianas*. México, IJ/UNAM, 1997.

⁴⁴ ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Dos ensayos en torno al derecho social en Mesoamérica: México y Guatemala*, México, IJ/UNAM, 2000.

⁴⁵ “En general, la posición de los gobiernos centroamericanos pareciera seguir la política del avestruz, ya que salida de sus connacionales pudiera estar cumpliendo la función de válvula de escape, ante la incapacidad de resolver problemas derivados de las crisis generalizadas que viven sus respectivos países. De ahí que los migrantes queden librados a sus propios recursos para resolver la mayoría de las veces”. CASTILLO, Manuel Ángel. Véase:

las acciones delictivas impunes que sufren a su ciencia y paciencia. De esa suerte si hablamos de la deslaborización, también cabe mencionar las nuevas construcciones jurídicas penales aberrantes que he citado y las opciones criminológicas funcionalistas en contra de los migrantes, en tanto que ser indocumentado implica ser criminal y el recurso para su persecución se deja en manos de “cazadores de indocumentados”, un nuevo oficio en el siglo XXI, con sus antecedentes los paramilitares para los casos de Guatemala y Colombia, que hoy pueden ser indemnizados por sus servicios a la patria.

- i) Las problemáticas de los migrantes impiden la cohesión social, como recurso de la política regional, en tanto, que como se ha señalado: “La pobreza, la desigualdad y la exclusión social lesionan la dignidad de millones de latinoamericanos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema (42.9%), impidiendo la cohesión social en el interior de los países y entre los países. La pobreza tiene sus raíces en la aplicación de modelos de desarrollo excluyentes e injustos que han resultado ser social y ecológicamente insostenibles. De igual manera está íntimamente vinculado con el pobre desarrollo de la democracia en la región, particularmente en los países menos desarrollados y la pobreza y la exclusión como factores que limitan la cohesión social, tienen un peso específico sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes, que les impide participar en la toma de decisiones y en la gestión política y administrativa de los Estados.”⁴⁶

Migraciones, frontera y sociedad, Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2001.

⁴⁶ *Seminario Internacional sobre Integración Regional, Cooperación Intercontinental entre la Unión Europea y América latina y la cuestión de la pobreza, el desarrollo y la democracia*. Viena 24-26 de abril, 2006, www.real2006.net